

Resolución Ejecutiva Regional No. 247 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 4 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 171-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP, con Proveído N° 935204, el Informe N° 083-2014GOB.REG.HVCA/CRLCP/OA/OE; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la tesorería y deben ser manejados y solicitados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 180-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de junio de 2013, se designó como titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, al señor José Jaime Koo Ambrosio, en su condición de Director de Administración, así como a doña Kelly Condori Meza, en su condición de Jefe de Economía;

Que, sin embargo, mediante Informe Nº 171-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP, de fecha 04 de julio de 2014, el Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, comunicó a este Despacho señalando que en dicha unidad han dejado de laborar los profesionales que estaban a cargo del registro de firmas para el manejo de Cuentas Bancarias, solicitando la recomposición de los titulares y suplentes de los encargados del manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora antes mencionado, para lo cual propone a los profesionales que vienen laborando actualmente;

Que, siendo así, es necesario designar al señor C.P.C. Cirilo Taipe Choque, en su condición de Director de Administración, y a la señora CPC. Kelly Condori Meza, en su condición de Jefe de la Oficina de Economía, como nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1305 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 180-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de junio de 2013, rectificado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 199-2013/GOB.REG.HVCA/PR;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente resolución, al señor C.P.C. Cirilo Taipe Choque – Director de Administración, en reemplazo del señor José Jaime Koo Ambrosio, como responsable Titular, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001305 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza.











Resolución Ejecutiva Regional No. 247 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 4 JUL 2014

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

TITULARES	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
C.P.C. TAIPE CHOQUE, Cirilo	Director de Administración
C.P.C. CONDORI MEZA, Kelly	Jefe de la Oficina de Economía
	SUPLENTES
RAMOZ BOZA, Juan	Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto
CHAHUAYO HUAMÁN, Doris	Asistente Administrativo

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAREAL AS

IHCHC/ejmni



